

MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 04 de Noviembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 040/F015

Con esta fecha, el Décano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Requisición N° 2135/2015 enviada por el Sr. Pablo González, Director de Carrera Arquitectura, solicitando el arriendo de un Bus a la Empresa "PULLMAN SAN LUIS.", Ubicada en Juan Martínez # 1269, de la Ciudad de Iquique I Región de Tarapacá - Chile.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra-express) del portal www.mercadopublico.cl pero no alcanzan a estar listos para la fecha señalada.
- d) Lo Dispuesto en el Art. 10 N° 8, del reglamento de la ley 19.886, que autoriza Trato Directo o Contratación Directa "Si las Contrataciones son igual o inferior a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"

R E S U E L V O

- 1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "**SALIDA A TERRENO A TILVICHE CON ALUMNOS DE ARQUITECTURA**", a la Empresa "**PULLMAN SAN LUIS**", Rut: 77.702.160-5, Ubicada en Juan Martínez # 1269, de la Ciudad de Iquique I Región de Tarapacá - Chile
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$291.000.- (Doscientos Noventa y Un Mil pesos) Exento/IVA., será imputado con cargo al Código IQUF22PRE Proyecto 010101010031 cuenta 1220402000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ARCHÍVESE

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,

NOTIFIQUESE

y

Eyadil Ayala Riquelme
Ministro de H. Ad Hoc

Christian Hernandez Osorio
Académico
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector

CHO/FAR/manc